RESOLUCIÓN N° 105-035/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/11 "ADQUISICIÓN DE UNA PRE-PRÓTESIS (PILON) Y PRÓTESIS, PARA EL ASEGURADO FAUSTINO VERÓN BRITEZ"

VISTO: El Memorándum N° 2620/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 40/11 "ADQUISICIÓN DE UNA PRE-PRÓTESIS (PILON) Y PRÓTESIS, PARA EL ASEGURADO FAUSTINO VERÓN BRITEZ", y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-3044-2011-000276, de fecha 18 de agosto de 2011, la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, a través de la Dirección de Hospitales Área Central y por intermedio de la Oficina Suministros Médicos, solicita la provisión de una pre- prótesis (pilón) y prótesis para el asegurado Faustino Verón Britez con C.I. N° 2.642.014;

Que, por Nota Interna DBS / AT / OSM / N° 000818/11, de fecha 30 de agosto de 2011, la Oficina de Suministros Médicos se dirige a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para proseguir con los trámites correspondientes a la compra directa de una pre prótesis (pilón) y prótesis, para el asegurado Faustino Verón Britez con C.I. N° 2.642.014;

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 1252/11, de fecha 6 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 del N° de ID 224119– Contratación Directa (Adquisición de Pre - Prótesis (Pilón) y Prótesis para Miembro Inferior para el asegurado Faustino Verón Britez con C.I. N° 2.642.014), con un monto total a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones). Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 085-016/11, de fecha 18 de octubre de 2011, en el Art. 1°) Autoriza el llamado a Contratación Directa N° 40/11 "Adquisición de Pre - Prótesis (Pilón) y Prótesis para Miembro Inferior para el asegurado Faustino Verón Britez con C.I. N° 2.642.014", en el Art. 2°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 3° dispone su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 008625/11, de fecha 04 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1549/11 por el monto de G. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones), que afecta al

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 105/11 de fecha 15 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 105-035/11

Programa 2, Rubro 350 "Productos e Instrumentales químicos y medicinales" del Ejercicio Fiscal 2011;

Que, según Acta Nº 154/11, de fecha 13 de Diciembre de 2011, siendo las 08:15 horas se dió apertura a los sobres ofertas de las siguientes empresas: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD y CEIDOR S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 15 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 40/11 "ADQUISICIÓN DE UNA PRE-PRÓTESIS (PILON) Y PRÓTESIS, PARA EL ASEGURADO FAUSTINO VERÓN BRITEZ";

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar a la firma CEIDOR S.R.L., la Contratación Directa N° 40/11 "ADQUISICIÓN DE UNA PRE-PRÓTESIS (PILON) Y PRÓTESIS, PARA EL ASEGURADO FAUSTINO VERÓN BRITEZ", según el siguiente detalle:

CEIDOR S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total IVA
1	42242302-080	PRE-PROTESIS (PILON) Y PROTESIS PARA PACIENTE CON AMPUTACIÓN A NIVEL DE DESARTICULACIÓN DE RODILLA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO PARA EL ASEGURADO FAUSTINO VERON BRITEZ	Unidad	Unidad	Alemania Brasil	OTTO BOCK POLIOR	1	23.378.000	23.378.000
								G.	23.378.000

Monto Adjudicado: Son 23.378.000 (Guaraníes veinte y tres millones trescientos setenta y ocho mil), IVA Incluido

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 105-035/11

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente.----------

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas. ----------

4º) Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación del Instituto de Previsión Social.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los servicios efectivamente entregados. ----------

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL